



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01047854- -UNC-ME#FD - Flavia Esparza

VISTO:

El EX-2022-01047854- -UNC-ME#FD por el cual la agente No docente Flavia Guadalupe Esparza Leg. 47254 solicita licencia con goce de haberes para dedicarse a la rehabilitación de su hijo;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3 y 6 de orden juntos con los certificados médicos;

Que la agente reviste presupuestariamente a la fecha en planta permanente Nodocente de la Facultad de Derecho de la UNC, un cargo categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Subresponsable de Supervisión de Bedelía, según RD N° 1441/2021 y subrogando un cargo categoría 4 (3664/1) Agrupamiento Administrativo conforme RD N° 432-2021, Rectificación RD N° 551-2021. Registra una antigüedad total reconocida de 11 (once) años;

Que atento al tipo de licencia solicitada, se da intervención a la paritaria no docente local, la cual, con lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la SGI, dictamina *“Prestar conformidad para que la trabajadora mencionada haga uso de un permiso de una hora y media diarias, por el termino de seis meses, extensibles a seis meses adicionales, debiendo presentar en forma mensual la certificación medica correspondiente”*

Lo establecido por el art. 108 del CCT 366/06,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la agente no docente **Flavia Guadalupe ESPARZA** Leg. 47254 franquicia horaria de una hora y media diaria desde el día de la fecha y por el termino de seis meses, extensibles a seis meses adicionales, debiendo presentar en forma mensual la certificación medica correspondiente, conforme lo establecido por el art. 108 del CCT 366/06.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, la Dirección de Recursos Humanos y Oportunamente, archívese.